



# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 229/2017-2018

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2358/2017, de fecha 13 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la UV. 50, MZ. 25, Lote N° 15, con una superficie de 231.40 m<sup>2</sup> a favor de la señora Guillermina Bustamante Zarate, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 19 de diciembre del 2013, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por la señora Guillermina Bustamante Zarate, en el cual solicita al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 50, MZ. 25, Lote N° 15, con una superficie de 231.40 metros cuadrados.

### CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la Ordenanza Municipal N° 038/99 de 23 de agosto de 1999, misma que en su Artículo 1°, aprueba la compensación o el intercambio de derecho mediante la figura de permuta, solicitado por los vecinos asentados en los:

BARRIOS	SUPERFICIE OCUPADA	PRECIO CATASTRAL
1.- Los Jororis UV. 75	10.463,51 m <sup>2</sup>	16,00 Bs.-
2.- 18 de Noviembre UV. PSU5	28.480,19 m <sup>2</sup>	29,40 Bs.-
3.- Alto San Pedro UV-50	13.611,46 m <sup>2</sup>	86,00 Bs.-
4.- San Juan de la Chacarilla UV.	192.600,00 m <sup>2</sup>	190,00 Bs.-
5.- S/N UV. 18	10.382,62 m <sup>2</sup>	190,00 Bs.-
6.- Barrio Libertad UV. 89	27.412,00 m <sup>2</sup>	20,00 Bs.-



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, la Ordenanza Municipal N° 030/2008 de 20 de junio de 2008, que en Artículo 1°, rectifica la última parte del Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 38/99 de 16 de julio de 1999 en el siguiente texto: Totalizando una superficie ocupada de 92.949,78 M2, que serán compensados por los Barrios ubicados en las siguientes urbanizaciones: (...) U.V. 50 (...) para lo cual que darán con la obligación de consolidar al dominio municipal en un tiempo prudencial, la superficie de 74.895, 15 m2., prorrateado entre todos los vecinos sin exclusión alguna, cancelando el precio catastral por metro cuadrado con el depósito correspondiente en el Tesoro Municipal, cuyo monto se destinara para cancelar su justo precio indemnizatorio a los propietarios afectados por el Proyecto del Parque Urbano Piraí, proyecto que beneficiará a la colectividad al consolidarse e integrarse como un nuevo espacio de recreación pública.

Artículo Segundo.- Se aclara que los datos de numeración de manzanas comprendidas en la UV. 50 Barrio Alto San Pedro especificándose que las áreas objeto de los asentamientos comprende parte de la Mza. 25 con los lotes de terreno del 1 al 17, parte de la Mza. 26 con los lotes de terreno del 1 al 12 y la Mza. 45 con los lotes de terreno del 1 al 16.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 806/2017, de fecha 10 de julio de 2017, certifica que la señora Guillermina Bustamante Zarate, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur, U.V. 50, Mza. 25, Lote N°15, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente: Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 17198891 de Bs. 59.000.- (Cincuenta y Nueve Mil 00/100 Bolivianos) de fecha 02/05/2017 y Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 18779420 de Bs. 4.640.- (Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta 00/100 Bolivianos) de fecha 15/05/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 738/2017, de 15 de noviembre de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la señora Guillermina Bustamante Zarate con C.I. N° 2981859 SC., el lote de terreno urbano ubicado en la Zona Sur de la ciudad, UV. 50, Mz. 25, Lote N° 15, con una superficie de 231,40 m2, el mismo que se desprende de una superficie mayor debidamente registrada ante la oficina de Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.06.0097989.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecido por las Ordenanzas Municipales N° 038/99 y 030/2008, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### **POR TANTO**

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

### **RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 50, Manzana 25, Lote N° 15, zona Sur de esta ciudad, con una superficie según mensura de 231.40 m2, a



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

nombre de la señora Guillermina Bustamante Zarate con Cédula de Identidad N° 2981859 - Santa Cruz.

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

**Tercero.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 02 de febrero de 2018.

Sra. Hortencia Sanchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO